



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

12 SEP 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 194/2017, caratulado: "S/POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 228/2017, se declaró de Interés Institucional el cursado del "POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA", a realizarse en la ciudad de Río Grande, organizado por la Cámara de Río Grande del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir de finales del mes de agosto del corriente y hasta noviembre del 2018.

Que mediante la citada resolución se autorizó la asistencia de los agentes profesionales C.P. David BEHRENS; C.P. Esteban TOVARES; C.P. Juan SELSER y C.P. María Belén ROJAS, con la cobertura de gastos para el cursado del Posgrado en Administración Financiera Pública, por la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) por agente, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) cada una, ello conforme montos informados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Cámara Río Grande, ha presentando para su cancelación comprobante de Factura tipo C N° 0003-00005432 de fecha 1/9/17, obrante a foja 18, por la suma total de \$ 22.000 (veintidos mil pesos), correspondiente a la cuota N° 1 de 12 cuotas mensuales y consecutivas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 83/2017 obrante a foja 22.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cuota N° 1 de 12, correspondiente al cursado del “POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA”, de los agentes profesionales autorizados C.P. David BEHRENS; C.P. Esteban TOVARES; C.P. Juan SELSER y C.P. María Belén ROJAS, por la suma total de \$ 22.000 (veintidos mil pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura tipo C N° 0003-00005432 por la suma total de \$ 22.000 (veintidos mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 301 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Julio del Val
 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia